

La Lealtad Navarra

DIARIO CARLISTA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Pamplona un mes 1 peseta 25 céntimos. trimestre 3,50 pesetas; semestre 6,75 pesetas; un año 12,50 pesetas.

PAGO ADELANTADO.

Núm. suelto 0,05 de Pta. Atrasado 0,15 de id.

REDACCION ADMINISTRACION E IMPRENTA

CALLE DE TECENDERIAS NÚMERO 33

La no devolución del periódico por los suscritores de fuera de la capital indica que continúa el abono.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Fuera de Pamplona. Trimestre 4 pesetas; semestre 7,50 pesetas; nueve meses 11 pesetas; un año 14 pesetas. Extranjero seis meses 23 pesetas; un año 45 pesetas.

PAGO ADELANTADO.

EXPOSICION

AL GOBIERNO DE S. M.

Nuevamente el Obispo y cabildo de Pamplona acuden al gobierno de su majestad en defensa de las dotaciones eclesiásticas, estipuladas entre ambas supremas potestades en el solemne Concordato de 1851.

Háblase hoy, como ayer, de la penuria de la Hacienda nacional, y con tal motivo propónense y discútense varios y distintos procedimientos para aumentar, por una parte, los recursos del Tesoro público, y aminorar, por otra, los gastos á cargo del Estado; y entre ellos se ha indicado la conveniencia de reducir el presupuesto eclesiástico, previa revision y reforma del Concordato, ó recabar del clero nuevos y más costosos sacrificios.

No es posible que V. E., ó el gobierno de S. M., adopte ninguno de los dos extremos indicados, porque ambos se oponen á la justicia en que deben siempre inspirarse los poderes públicos; y el segundo, sobre ser injusto, es á todas luces impracticable: lo han demostrado sólida y brillantemente los ilustres Prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid y el de Segovia, á cuyas exposiciones se adhieren los que suscriben, dando aquí por reproducidas todas las razones en que aquellas se apoyan.

Pedir al clero nuevos sacrificios equivale á pedirle que renuncie á su necesario sustento, á obligarle á mendigar una limosna. En efecto; las dotaciones eclesiásticas, consignadas en el Concordato vigente, son evidentemente muy reducidas, sobre todo si se comparan con los haberes de los funcionarios del Estado en sus diversas categorías. Así debió también reconocerlo el gobierno de S. M., toda vez que por el artículo 36 de aquel solemne pacto se establece, que las referidas dotaciones «se entenderán sin perjuicio del aumento, que se pueda hacer en ellas cuando las circunstancias lo permitan».

Si eran reducidas en el año 1851, claro es que en la actualidad son por todo extremo insuficientes, dado el considerable aumento, que desde aquella fecha ha alcanzado el valor de todos los artículos necesarios para la vida. El gobierno, y aun los establecimientos públicos y particulares, han duplicado en muchos casos, y en todos mejorado, los sueldos de sus respectivos empleados y servidores. ¿Qué otra razón ha podido alegarse para justificar estos nuevos gastos, que la insuficiencia de los haberes ante la carestía siempre creciente de la vida? Sería un insulto lanzado al clero suponer ó decir, que la razón alegada á favor de los funcionarios del Estado

no debe alegarse á favor de los eclesiásticos.

El Estado se ha mostrado no pocas veces espléndido y siempre generoso con todas las clases, corporaciones ó entidades que más ó menos directamente influyen en el incesante movimiento y sucesivo desarrollo de la vida nacional; pero, fuerza es decirlo, no se ha mostrado, á lo menos en la época presente, con la Iglesia, no obstante la influencia saludable y bienhechora que ella ejerce sobre los pueblos. Esto demuestra de la manera más palmaria por los mismos presupuestos generales, en los que constantemente se ha consignado el *mínimum* de las dotaciones estipuladas en el Concordato, y se han rebajado partidas, que afectaban á servicios importantes y al material de la Iglesia.

Es, pues, un hecho que la dotacion de los eclesiásticos es la única que no ha sido mejorada, ó para hablar con mas exactitud, es la única que ha sufrido mermas y quebrantos, ya que es público y muy sabido, que el Gobierno no siempre ha cumplido íntegramente y con regularidad los compromisos contraídos, y que, si la situación del Tesoro público ha permitido aumentar el haber de los funcionarios del Estado en los últimos 40 años, la penuria del mismo ha sido siempre la razón suprema, que se ha opuesto á todo aumento de las rentas eclesiásticas. De suerte que las circunstancias previstas en el artículo 36 del Concordato jamás han permitido hacer á favor de los eclesiásticos, lo que gradual y progresivamente se ha hecho en favor de los que sirven al Estado. Del hecho que acaba de consignarse se deduce claramente, que por lo que hace á la proteccion y benevolencia del Estado la condicion de los eclesiásticos no es igual á la de las demás clases, pues si estas han sido siempre favorecidas, aquellos se han visto constantemente postergados; y que hay una inmensa desproporcion entre las rentas de los unos y los haberes de los otros; por donde así mismo se infiere, que no es justo exigir del clero que contribuya al alivio del Tesoro público con una cantidad ó un descuento igual al de las clases aludidas. Es fácil y llevadero perder un diez ó un veinte por ciento de los haberes, si estos han sido mejorados en proporcion á las mayores necesidades de la vida; pero es de todo punto imposible, que el clero renuncie á una parte por pequeña que sea, de sus asignaciones, porque éstas son las mismas que hace ya 40 años eran y se consideraron reducidas.

Por último, las dotaciones eclesiásticas tienen el carácter de una justísi-

ma indemnizacion. La Iglesia cedió al Estado sus cuantiosos bienes, dando al olvido pasados atropellos, á cambio de estas dotaciones, que el gobierno de S. M. se comprometió á satisfacer íntegramente. La Iglesia, por consiguiente tiene un crédito contra el Estado, como le tienen los tenedores de la Deuda pública; y si no se ha considerado justo ni razonable descontar la renta producida por estos valores, con qué derecho se pretende descontar la que percibe la Iglesia como acreedora del Estado? Añádase á esto que el crédito que posee la Iglesia es mucho más respetable y sagrado, que el de aquellos, ya por la aplicacion que tiene; ya porque arranca de un acto violento ejecutado por el gobierno contra el derecho de propiedad, legítimamente ejercido por la Iglesia; ya porque fué solemnemente estipulado en un pacto bilateral, en un todo equivalente á los tratados internacionales. Este crédito fué reconocido por el Estado en favor de la Iglesia, para de algun modo reparar la injusticia con que esta fué desposeída de sus bienes seculares; para calmar los ánimos y tranquilizar las conciencias; para restablecer la deseada concordia y armonia entre ambas supremas potestades. Además, los tenedores de la Deuda pública han prestado al gobierno sus capitales, sometiendo libérrimamente á todas las contingencias y eventualidades del porvenir; pero atraídos por el cebo de ventajosas ganancias, y ante el peligro de cualquier quebranto siempre tienen á su mano el valioso recurso de enajenar sus créditos reembolsándose los capitales prestados. La Iglesia, empero, dando ejemplo, y haciendo gala, por decirlo así, de un desprendimiento y de una generosidad inusitados, cedió sus capitales al Estado á cambio de una indemnizacion muy inferior á la cuantía de aquellos, perdiendo así gran parte de su propio caudal, y lo que es muchísimo más doloroso, perdiendo completamente su independencia económica y administrativa, y sin poder, como los demás acreedores, enajenar su crédito para recuperar, en todo ó en parte, el capital cedido. La Iglesia, al ceder sus bienes, confió en la nobleza, en la rectitud y probidad del Estado; y la razón exige y reclama imperiosamente que el Estado, ya que no sea espléndido y generoso, sea siquiera justo, cumpliendo con lealtad sus compromisos. En estas consideraciones debió sin duda inspirarse el gobierno de S. M., cuando en 1859 se celebró con la Santa Sede el convenio adicional al Concordato, toda vez que por el artículo 7.º de dicho tratado se dispone, que se emitirán en favor de la Iglesia inscripciones intransferi-

bles por el completo valor de los bienes cedidos, y en el artículo 9.º del mismo convenio se previene, que en el caso de que la renta del tres por ciento de la Deuda pública llegue á sufrir disminucion ó reduccion, el gobierno de S. M. se obliga á dar á la Iglesia tantas inscripciones intransferibles de la renta, que se sustituya á la del tres por ciento; cuantas sean necesarias para cubrir íntegramente el importe anual de lo que debia emitirse con arreglo al citado artículo 7.º; «de modo que esta renta no se ha de disminuir ni reducir en ninguna eventualidad, ni en ningún tiempo.» Es verdad que la Iglesia no ha recibido, ó no cobra estas inscripciones, pero es indudable que las rentas que percibe el personal de la Iglesia, fijado por el Concordato, son representativas de la renta de las inscripciones; y si esta no puede disminuirse ni reducirse en ninguna eventualidad, ni en ningún tiempo, es evidente que tampoco pueden disminuirse, ni reducirse las dotaciones del clero.

La Iglesia ha llevado hasta los últimos límites su generosidad y desprendimiento en favor del Estado: y los que suscriben repiten lo que tuvieron el honor de exponer el año próximo pasado, á saber: que la Iglesia nada puede dar ahora al Estado, porque ya se lo ha dado todo. Sigán su ejemplo todas las demás clases sociales, en la medida que les sea posible, y así todas contribuirán en justa proporcion á la obra patriótica de salvar y consolidar la Hacienda nacional.

Por lo expuesto se convencerá V. E. de que no es justo pedir al clero español nuevos sacrificios pecuniarios en favor del Erario público, ni posible al mismo clero sobrellevarlo. Por lo tanto los infrascriptos suplican á V. E. tenga á bien disponer que, á contar desde la fecha en que hayan de regir los nuevos presupuestos, cese y deje de pedirse el descuento del diez y uno por ciento, que actualmente sufren las dotaciones eclesiásticas, y que estas se satisfagan íntegramente, sin disminucion ni reduccion, dando así exacto cumplimiento á lo prometido y preceptuado en el artículo 9.º del mencionado convenio de 1859.

Así lo esperan de la justificacion, rectitud y religiosidad de V. E. y del dignísimo Gobierno de S. M. (que Dios guarde).

Pamplona 4 Abril 1893. —† Antonio, Obispo de Pamplona. — Antonio Pueyo, Dean. — Tirso Larequi, Arcipreste. — Pedro Maria Ilundain, Arcediano. — Pablo Romeo, Chantre. — Fermín Tirapu, Maestrescuela. — Félix Braco, Canónigo. — Segundino Vitrain, Doctoral. — Santos Garnica, Penitenciario. — Dámaso Legaz, Lec-

toral.—Teodoro Zaragüeta, Canónigo.—Tomás Fornesa, Magistral.—Francisco Polit, Canónigo.—Francisco Romero, Canónigo.—Felipe Tarancon, Canónigo, Provisor y Vicario general.—Manuel Limon, Canónigo, Secretario de Cámara.—Miguel Bisí, Canónigo.—Florencio Irujo, Canónigo.—Francisco Bustindui, Canónigo.

(El Boletín Eclesiástico).

CARTA DE MADRID.

Madrid 17 de Abril de 1893.

Sr. Director de LA LEALTAD NAVARRA. Parece que ya se va haciendo luz en la famosa memoria que redactó el ex-subsecretario de Gobernación D. Eduardo Dato á causa de los escándalos denunciados en la prensa y que se suponen cometidos en el ayuntamiento.

Al efecto, se dice que el juez de instrucción señor Maroto acordó procesar á los señores Bosch, Garci Nuño, Gago, Mociño, secretario de D. Alberto señor Escartin y no sabemos si á algunos otros más.

La noticia ha producido dolorosísima impresion pero tal vez quede todo en agua de borrajas ó cerrajas, que en esto no marchan unánim s los amigos de refranes.

En el sa on de Conferencias del Congreso se habla de na lance ocurrido á primera hora entre el señor Dotres y un pariente muy cercano del general Echagü, de resultas del cual se asegura que fué herido el primero de algun cuidado.

Cuentan que el duelo se verificó á sable y por consecuencia de ciertas frases cambiadas en el antepalco de un teatro.

Hoy se constituyó al fin la alta Cámara.

El nuevo alcalde de Madrid, D. Santiago Angulo, tomó posesion de su cargo.

Las minorías republicana y carlista se oponen resueltamente al aplazamiento de las elecciones.

El señor Salmeron ha sido muy felicitado por la impugnacion del acta de Lérida discutida esta tarde.

Segun las últimas noticias recibidas de Berlin, el estado del señor Romero es bastante satisfactorio, pero tendrá que continuar en aquella clínica cerca de mes y medio.

La operacion quirúrgica que se le hizo no fué en la nariz, sino en el labio superior.

Los conservadores no opondrán gran resistencia al aplazamiento de las elecciones aunque no les agrada esa medida.

La regente firmó esta mañana varios decretos del personal de la magistratura.

Una comision de senadores y diputados por la provincia de Lérida han visitado al señor Moret para interesarle como ministro efectivo de Fomento é interino de Estado, en el pronto despacho del expediente sobre el ferro-carril de Noguera Pallaresa.

El señor Moret manifestó á los aludidos personajes que tenia grandes deseos de que se terminara dicho proyecto y que nuestro representante en Paris señor Leon y Castillo, habia recibido las oportunas instrucciones para activarlo á su vez cerca del gobierno francés.

Otra comision de diputados navarros conferenció tambien con el señor Sagasta para lo que concierne á la capitania general y á las obras del palacio de justicia.

D. Práxedes ofreció hacer en su obsequio cuanto le fuera posible.

A última hora se han reunido aquellos con objeto de ocuparse de varios asuntos de interés regional.

Clarito.

Madrid 17 de Abril de 1893.

Las actas de Tudela y de Estella.

Para el dia de ayer estaba señalada la vista de varias actas entre ellas las dos arriba nombradas.

Eran las doce de la noche cuando tocó el turno á la de Tudela, de cuya impugnacion estaba encargado nuestro querido é ilustrado amigo D. Miguel Irigaray por ruego de D. Eduardo del Castillo, que fué derrotado en aquel distrito.

El señor Guelbenzu que aparece proclamado diputado en el acta, no asistió á la vista y creemos que hizo muy bien, y antes de que el señor Irigaray empezara á hablar, un caballero, que no conocemos pidió la palabra y manifestó que el señor Guelbenzu no podia asistir por hallarse enfermo y que su deseo era que no se sus-

pendiera la vista y únicamente pedía se leyeran unas notas que el mismo caballero entregó á la comision de actas.

A seguido tomó la palabra el señor Irigaray y en un brillante discurso, lleno de datos y de citas legales demostró hasta la evidencia que el señor Guelbenzu no puede ser diputado por Tudela, á menos que se quiera faltar á sabiendas á la ley y que además lo exige así la moral pública, porque si un individuo de la Diputacion foral de Navarra, estando en el ejercicio de este cargo, pudiera presentarse como candidato á diputado á cortes por el mismo distrito en que lo es foral, su influencia y los medios de coaccion de que puede disponer harian imposible el que se presentara otro candidato y seria llevar la inmoralidad al último grado y demostró tambien que los votos dados al señor Guelbenzu en las indicadas condiciones deben ser nul y proclamarse diputado á D. Eduardo del Castillo.

Concluido el discurso del señor Irigaray, uno de los señores que componen la comision de actas, leyó las notas que en nombre del señor Guelbenzu fueron presentadas en la mesa poco antes. De todo lo que en ellas se dice se habia ya hecho cargo el señor Irigaray en su discurso así es que éste no pronunció más que muy pocas palabras para rectificar y ratificarse en todo lo que habia dicho.

La palabra ardiente y fogosa el señor Irigaray tiene el privilegio de cautivar al auditorio y como en esa ocasion defendia una causa tan justa los que le oimos sentimos que concluyera tan pronto y que damos todos bajo una impresion muy favorable al señor Castillo; de desear es que la comision de actas experimentase la misma impresion y haga justicia.

Despues de vista otra acta, tocó el turno á la de Estella.

Se levantó á impugnarla el señor Echeverria y desde las primeras palabras se vio claramente que no tenia confianza en la justicia de su causa: se conocia evidentemente que la cabalerosidad y honradez del señor Echeverria reprobaban aquel acto, que se imponia tal vez por exigencias políticas; así es que ocupó breves momentos la atencion del público, no presentando ni un solo cargo atendible contra el acta en que fué proclamado diputado nuestro amigo D. Juan Vazquez Mella. Insistió algo sobre el acta falsificada de Viana; de esa acta que salió de Viana el dia 6 de Marzo, pura y sin mancha para Estella; pero sin duda tuvo alguna distraccion en el camino y en lugar de ir á Estella se fué á Pamplona donde se detuvo lo menos dos dias y sin duda se dió á la mala vida, porque salió de Pamplona maculada y sucia y cuando llegó á Estella se encontró allí con sus hermanas, todas sin mancha alguna, todas conformes, todas intachables.

No sabemos si el señor Echeverria pretenderia, que esa acta viajante, falsificada, prevaleciera sobre cuatro actas auténticas, que arrojan el mismo resultado: esas cuatro actas que existen una en la junta central del censo de Madrid, otra en la Diputacion de Navarra, otra en el ayuntamiento de Viana y otra ú otras en poder de los interventores y todas están conformes entre sí, y disconformes con la que fué á Pamplona y está visiblemente falsificada; la pretension no puede prevalecer.

Se levantó á defender dicha acta D. Matias Barrio y Mier, diciendo que su amigo D. Juan Vazquez Mella le habia encargado la defensa de su acta, porque le era imposible ausentarse de Galicia á causa de la gravedad de la enfermedad que padece su señora madre.

El señor Barrio y Mier, con su reposada palabra con la serena y contundente lógica que siempre emplea en sus discursos, probó plena y cumplidamente que la justicia de la causa que defendia era no solo más clara que la brillante luz que iluminaba el salon de sesiones, sino más clara que la luz del medio dia; y así lo demostró en verdad.

No se hizo cargo más que de las indicaciones hechas por el señor Echeverria y las pulverizó una por una, leyendo textos de la ley que justifican plenamente todos los actos de la junta de escrutinio de Estella y concluyó diciendo que el manifiesto que el señor Echeverria dirigió á los electores del distrito de Estella á los pocos dias de la eleccion, es la prueba mas patente de que se confesaba legalmente derrotado por el señor Mella.

El señor Barrio y Mier intentó rectificar, pero no hizo más que balbucear algunas palabras, que en nada hacian variar la cuestion y concluyó el señor Barrio y Mier diciendo que tenia plena confianza en la justicia de la comision de actas.

A pesar de la hora tan avanzada, pues eran las dos de la mañana cuando concluyó el acto, el salon estaba lleno de gente, que salió gratamente impresionada de los discursos de los señores Irigaray y Barrio y Mier, no ocultando esta impresion lo mismo los adversarios que los amigos. Entre estos vimos á nuestro querido jefe el señor marqués de Cerralbo, que hace dias puede decirse vive en el Congreso, á su hermano el conde de Casasola, al marqués de Villa-Huerta y al de Castrillo, á los señores Elio, Sanz, Castillo, Oria de Estella, Aranzadi y otros muchos que no recordamos en este momento.

Una vez mas han dado pruebas nuestros amigos señores Barrio Mier é Irigaray de su gallarda elocuencia y de su saber.

Reciban nuestros humildes y sinceros plácemes.

Agresion á la guardia civil.

El sábado se inauguró la estacion de Espeluy, en la provincia de Jaen.

En un ventorrillo próximo á la via férrea se repartia vino gratis á todos los que asistían á la inauguracion.

El dia se pasó alegremente, y ningun incidente desagradable turbó la fiesta.

Por la noche algunos que habian sin duda abusado de la liberalidad del fondista promovieron un escándalo mayúsculo, administrándose tremendos botetadas y garrotazos formidables.

Llegaron oportunamente á aquel campo de Agramante tres guardas civiles, y no sin grandes esfuerzos lograron apaciguar los irritados ánimos de los combatientes.

Estos, que habian abandonado el lugar de la batalla tranquilos en la apariencia, cometieron despues á los individuos de la benemérita, hiriéndolos gravemente.

Los agraviados, ante la brutalidad del ataque, hicieron uso de las bayonetas, matando á un paisano é hiriendo á siete, que pudieron huir favorecidos por la oscuridad de la noche.

En cuantose supo en Jaen lo ocurrido en Espeluy, salió para Linares y puestos inmediatos el cora el de la Guardia civil señor Maroto, con dos tenientes y 30 guardias.

Han sido capturados tres de los agresores.

Los tres están heridos.

Los tres guardias víctimas de la agresion pasaron al hospital de Jaen en mal estado.

Estos se llaman Felix Moya, José Molino y Pedro Chaves, que solo tiene dos heridas de poca gravedad.

Las levitas de los tres guardias están materialmente cosidas á puñaladas en la espalda.

El hecho ha causado profunda indignacion en la provincia.

Diputacion.

EXPEDIENTES RESUELTOS.

—A virtud de reclamacion producida por los ayuntamientos de Arce, Oroz-betelu, Isaba y valle de Lizoain, se declaró se forme la hoja catastral de dichos municipios para la exaccion de contribuciones del presente año, con arreglo á los datos obtenidos por la seccion de estadística de la Diputacion en la rectificacion llevada á efecto durante el año último.

—Se aprobaron las condiciones formuladas por la direccion de montes para las subastas de los aprovechamientos concedidos á los ayuntamientos de Arbizu, Acedo, Ciriza, Mendaza y Falces.

—Se autorizó á los concejos de Oroquieta y Erviti, para proceder á la venta de la leña de haya necesaria á elaborar dos mil cargas de carbon; y al de Arrarás para mil previa marcacion de los árboles por el celador de montes y aprobacion del pliego de condiciones bajo el que han de tener lugar las subastas.

—Vista una instancia suscrita por don Rafael Cia, arrendatario de la taberna de Ucar, denunciando el hecho de haberse dedicado el vecino D. Esteban Insausti á la venta de vino el por menor, y suplicando en consecuencia, se le obligara al pago de los perjuicios ó á tomar parte en el arriendo mediante el abono de la cantidad que le correspondia; se acordó aprobar el acuerdo del ayuntamiento y ordenarle que haga efectivo el pago del valor de los cuarenta centros de vino que D. Esteban Insausti declara haber vendido á los vecinos del pueblo y lo entregue al reclamante, en el caso de que este no justifique que la venta del expresado líquido era mayor.

—Se denegó una instancia del ayuntamiento de Caseda, por la que solicitaba rebaja de la cuota contributiva que en el último repartimiento provincial se le impuso.

—Vista una instancia de doña Maria Eugenia Larraga, de Valtierra, solicitando se le exima del pago del portazgo de esa villa; se declaró que la solicitante ó sus dependientes cuando atraviesen el portazgo para salir fuera de la jurisdiccion con su coche ó caballerías con el el exclusivo objeto de conducir á quien los utiliza, aun cuando se dirija á sus heredades, no está exento de satisfacer los derechos de peaje y solo disfrutará de la exencion que establece la disposicion 6.ª cuando vayan á sus propiedades á los efectos que la misma expresamente determina, con sus carros y caballerías.

Sesion del dia 28 de Marzo.

Autorizóse al ayuntamiento de Murillo el Fruto para arrendar en pública subasta el cobro de contribuciones que comprenden las condiciones formuladas por el mismo, pero con sujecion á las disposiciones vigentes en la materia.

—Asimismo y en atencion á no haberse presentado licitadores en las subastas celebradas, se autorizó al ayuntamiento de Garde para exigir el impuesto de introduccion sobre el vino, vinagre, aguardiente y aceite, ya sean para el consumo ó para la venta, con el aumento necesario á obtener los mismos productos que recibian los arriendos en años anteriores; pero sin que exceda de 0,04 de peseta el impuesto por cada litro de vino, conforme á la circular de 4 de Febrero de 1892.

—Se aprobaron las condiciones presentadas por el ayuntamiento de Echarri para el arriendo de la carniceria y yerbas; sin perjuicio de resolver, sin ulterior recurso, los incidentes que pudieran suscitarse en el municipio y el rematante.

—Se autorizó al ayuntamiento de Obanos para contraer un préstamo de tres mil pesetas, siempre que el interés anual no exceda de un cinco por ciento.

Sesion del 29 de Marzo.

Accedióse á una instancia del ayuntamiento de Viana en solicitud de permiso para tomar á préstamo 20.000 pesetas pero sin que el interés anual exceda de 6 por 100, y á condicion de que se reintegre el capital con el importe de la contribucion repartida y no satisfecha.

SUCESOS.

Por considerarlo de utilidad para los intereses industriales de la provincia, recomendamos á nuestros lectores se enteren por el Boletín Oficial del 17 del acta l de los anuncios publicados en el mismo referentes á las subastas simultáneas que han de verificarse el dia 5 de Julio próximo para adquirir las prendas de masita que necesitan los cinco batallones que guardan el distrito de Puerto Rico y cuyos pliegos de condiciones, descripción de las prendas y su precio, se encuentran de manifiesto en el gobierno militar de esta plaza para que puedan ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Segun nuestras noticias, parece que el presidente de la comision de Fomento del municipio gestiona el contrato de las tres músicas de la guarnicion para las próximas fiestas de San Fermín.

El ayuntamiento del valle de Baztan anuncia la subasta de la leña de haya necesaria para elaborar seis mil ochocientas cargas de carbon.

El alcalde interino de esta capital nuestro amigo D. Fermín Roncal ha mandado publicar un bando en el que se ordena que se vierta agua por todos los escaudos de los edificios de esta poblacion al sonar las doce del mediodia, diariamente.

Dicho señor alcalde ha ordenado tambien que por los empleados del ramo de limpieza se eche alguna cantidad de cloruro de cal en los urinarios públicos y en varias bocas de alcantarillas, no haciéndolo en todas por hallarse algunos empleados practicando la limpieza interior y podria perjudicarles el cloruro.

Nos parecen acertadas esas medidas y mucho más dada la época de calores porque atravesamos propios del mes de Julio.

Por los guardas de campo ha sido denunciado un vecino de esta ciudad por dejar abandonadas cuatro reses vacunas y una caballería en término de Iturrama, á cuyo vecino además de pagar el daño se le impondrá la multa correspondiente.

Por los mismos guardas ha sido denunciado otro vecino de esta ciudad por dejar abandonada una caballería en heredades sembradas en el término de Rosalia al cual vecino además de pagar el daño se le impondrá la multa correspondiente.

El soldado del regimienio de dragones de Numancia, 11 de caballería Juan Carral Pérez, puede presentarse en la secretaria del ayuntamiento donde se le entregará un documento que le interesa.

El arriendo de las yerbas, aguas y carniceria de Echarri (valle de Echarri) se subasta el 28 del actual.

El dia 2... en la villa... Teatro... Hoy ten... Ayer se... Ayer a... Nuestr... Para el... Se hall... Ayer d... Si son... Prob... El dia... En la... Santo de... EN SAN... D. spu... sion de... dia pro... Juran... Dios y...

El día 25 del corriente se subasta en la villa de Bada el arriendo de la carnicería...

Teatro principal. Funcion para hoy miércoles. La comedia en tres actos titulada «San Sebastian»...

A las seis de la mañana de ayer falleció doña Rufina Macías de las Rivas esposa de nuestro compañero en la prensa D. Francisco María...

Hoy tendrá lugar en la audiencia la vista en juicio oral de la causa seguida contra Saturno Latienda y Florencio Murriz por el delito de...

Ayer se dió principio al preparado del suelo para la colocación del asfalto en la carretera que sube del portal Nuevo, en la parte comprendida entre el extremo del jardínillo de la plazuela de Recoletos y el de los de Mirador.

Ayer aprobó la Diputación foral las bases para la instalación del alumbrado eléctrico de Villafraanca; con esta importante villa serán ya diez y siete las poblaciones que tendrán alumbrado eléctrico en esta provincia.

Para el día 7 de Mayo tiene señalado el Ayuntamiento de Barasoain el acto de la subasta para el arriendo de la carnicería de dicha villa.

Se halla vacante la plaza de médico cirujano del valle de Odieta con el sueldo anual de 350 pesetas.

Ayer debió de salir un ayudante de la Sección de Caminos de nuestra Diputación con objeto de inspeccionar la carretera de Sos á Sangüesa y de este último punto á Tafalla.

Si son exactas nuestras noticias, en breve quedará terminado el asunto de la contrata de caballos para las corridas de toros que se verifican en las fiestas de San Fermín.

Probablemente hoy se reunirá en sesión la Junta provincial de instituciones públicas en el despacho del señor Gobernador civil.

El día de ayer fué mas caluroso aun que los anteriores, habiendo marcado el termómetro á las dos de la tarde, á la sombra, 24 grados.

En la inspección de vigilancia se halla á disposición de su dueño, una llave que fué encontrada por los agentes en la vía pública.

Sección religiosa. CULTOS. Santo de hoy.—San Vicente y San Hermógenes mártires y San Crescencio cirujano.

ULTIMA HORA. ALCAZOR POSTAL. Madrid 17. Senado.

Después de aprobada el acta de la anterior se leen varios dictámenes de la comisión de actas y se entra en la orden del día procediéndose al juramento.

Juran todos los señores senadores por Dios y los Santos Evangelios á escepcion de los posibilistas Anglada y Arbarzuza que prometen por su honor.

Terminado el acto se dió por constituido el Senado y se procedió á la eleccion de secretarios siendo elegidos los señores conde de Cervera, Puerto Seguro, vizconde de los Asilos, y señor Rubianes los cuales tomaron posesion.

El presidente pronunció un elocuente discurso dando gracias por el puesto que ocupa demostrando su profunda gratitud hacia la regente por tan inmerecido honor y al gobierno por haberle propuesto.

Demuestra que el Senado tiene ancho campo en la presente legislatura y habrá de ocuparse principalmente en las cuestiones económicas aunque puede contar con todo su apoyo y la ayuda de la presidencia que puede prestar á la brevedad de cuantos proyectos se presenten.

Terminado el discurso anunció para la orden del día de mañana sorteo de secciones y nombramiento de comisiones y se levantó la sesion.

Congreso. El señor Barrio y Mer presenta documentos electorales como igualmente otros señores diputados.

Se entra en la orden del día aprobándose varios dictámenes de actas. Se puso á discusión el acta de Lérida.

Se han declarado en huelga los tipografos de Bruselas.

Hoy se discutiran las actas de Gandesa y Tafalla.

La situacion de Bruselas. Se han paralizado la mayor parte de las fábricas por no acudir los obreros.

La miseria aumenta horribilmente. En los distritos mineros se han cometido muchísimos desmanes.

El número de heridos es considerable. Los socialistas alientan á la resistencia.

Terrible incendio. En Nagayralermon (Hungria) se ha incendiado el pueblo entero, Hay muchísimas víctimas.

Congreso. Se habla de la urgente necesidad de constituirse el Congreso.

A este fin se declararon graves todas las actas que faltan. Per fin se aplazan.

El Consejo ha acordado presentar á las Cortes el proyecto de ley para el aplazamiento de las elecciones municipales contra la oposicion de las minorias.

Si fuese preciso se declarará el Congreso en sesion permanente para ocuparse de este asunto.

Los anarquistas. En un meeting anarquista celebrado en la Coruña se ha acordado enviar un delegado especial del partido á la Exposicion de Chicago.

El horroroso incendio ocurrido en el pueblo de Nagyszabren (Austria) ha hecho incalculables destrozos pues apenas ha quedado una sola casa que no fuese pasto de las llamas.

Otra catástrofe semejante ocurrió en Zomba destruyendo 51 edificios.

Se han abierto muchas suscripciones para socorrer á las víctimas. En Bélgica aumenta el pánico á causa de la actitud de los obreros.

Estos siguen cometiendo toda clase de atropellos y coacciones en las cuencas mineras. Se teme que al generalzarse la huelga la miseria agrave la situacion, pues ascenderán á unos 2.000 los declarados en huelga y que carecen de recursos.

Sus grandísimos los perjuicios que sufren las industrias. El número de heridos y presos es considerable.

Las tropas siguen acuarteladas. R. Quintero.

TELEGRAMA DE LA BOLSA. Madrid 18, 4'50 t.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like 'Deuda perpetua al 4 1/2 interior' and 'Títulos pequeños'.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like 'Deuda perpetua al 4 1/2 exterior' and 'Títulos pequeños'.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like 'Deuda amortizable al 4 1/2' and 'Títulos pequeños'.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like 'Billetes de Cuba (1888)' and 'Id. (1860) liberadas'.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like 'Acciones del Banco de España' and 'Compañía Arrendataria de Tabacos'.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like 'Interior', 'Exterior', and 'Colonial'.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like '4 1/2 exterior' and 'Londres, á ocho dias vista'.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like 'Londres, á ocho dias vista' and 'Paris, á ocho dias vista'.

SERVICIO TELEGRAFICO. Madrid 19, 1. 30, m. Varias noticias. Se ha acordado el procesamiento de cuatro concejales mas del ayuntamiento de esta corte.

Se han declarado en huelga los tipografos de Bruselas.

Hoy se discutiran las actas de Gandesa y Tafalla.

La situacion de Bruselas. Se han paralizado la mayor parte de las fábricas por no acudir los obreros.

La miseria aumenta horribilmente. En los distritos mineros se han cometido muchísimos desmanes.

El número de heridos es considerable. Los socialistas alientan á la resistencia.

Terrible incendio. En Nagayralermon (Hungria) se ha incendiado el pueblo entero, Hay muchísimas víctimas.

Congreso. Se habla de la urgente necesidad de constituirse el Congreso.

A este fin se declararon graves todas las actas que faltan. Per fin se aplazan.

El Consejo ha acordado presentar á las Cortes el proyecto de ley para el aplazamiento de las elecciones municipales contra la oposicion de las minorias.

Si fuese preciso se declarará el Congreso en sesion permanente para ocuparse de este asunto.

Los anarquistas. En un meeting anarquista celebrado en la Coruña se ha acordado enviar un delegado especial del partido á la Exposicion de Chicago.

El horroroso incendio ocurrido en el pueblo de Nagyszabren (Austria) ha hecho incalculables destrozos pues apenas ha quedado una sola casa que no fuese pasto de las llamas.

Otra catástrofe semejante ocurrió en Zomba destruyendo 51 edificios.

Se han abierto muchas suscripciones para socorrer á las víctimas. En Bélgica aumenta el pánico á causa de la actitud de los obreros.

Estos siguen cometiendo toda clase de atropellos y coacciones en las cuencas mineras. Se teme que al generalzarse la huelga la miseria agrave la situacion, pues ascenderán á unos 2.000 los declarados en huelga y que carecen de recursos.

Sus grandísimos los perjuicios que sufren las industrias. El número de heridos y presos es considerable.

Las tropas siguen acuarteladas. R. Quintero.

TELEGRAMA DE LA BOLSA. Madrid 18, 4'50 t.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like 'Deuda perpetua al 4 1/2 interior' and 'Títulos pequeños'.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like 'Deuda perpetua al 4 1/2 exterior' and 'Títulos pequeños'.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like 'Deuda amortizable al 4 1/2' and 'Títulos pequeños'.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like 'Billetes de Cuba (1888)' and 'Id. (1860) liberadas'.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like 'Acciones del Banco de España' and 'Compañía Arrendataria de Tabacos'.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like 'Interior', 'Exterior', and 'Colonial'.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like '4 1/2 exterior' and 'Londres, á ocho dias vista'.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries like 'Londres, á ocho dias vista' and 'Paris, á ocho dias vista'.

SERVICIO TELEGRAFICO. Madrid 19, 1. 30, m. Varias noticias. Se ha acordado el procesamiento de cuatro concejales mas del ayuntamiento de esta corte.

Sociedad anónima «La Papelera Vasco-Navarra.»

La Junta general ordinaria de accionistas que previene el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se celebrará el día 22 del corriente mes de Abril á las 9 y media de la mañana en el domicilio social, fábrica de San Miguel.

Vacuna. Se recomienda á los señores médicos la del Instituto Suizo de Vacinacion por sus excelentes resultados y precios baratísimos.

Table with 2 columns: Vaccine type and Price. Includes entries like 'Pulpa de vacuna: 1 frasco suficiente para 50,60 vacunaciones' and 'Idem de idem 1 cristal idem id. 5,6 idem'.

A las Asociaciones de Hijas DE MARIA. Magníficos patentes logrados á tres tintas. Nuevo modelo, gran tamaño.

Pianos, órganos y armoniums. Procedente de algunas fábricas extranjeras y españolas se ha de llegar á esta poblacion, el mecánico, reparador y afinador de pianos, (órganos y armoniums) don Vicente O'agi y Gutierrez el cual hace toda clase de reformas en los referidos instrumentos por difíciles que sean las composuras, á precios sumamente módicos y al alcance de todas las fortunas.

COSECHEROS DE VINO. No apurarse por vasijas porque yo os diré donde hallareis muchos corsés que sirven para encerrarlo y son bi'n bonitos, es decir, cortitos el talle, estrechos de boca y de cintura anchos.

CONSTRUCCION. Se admiten proposiciones hasta el día 24 del corriente para la construcción de un edificio destinado á casa-colegio de las MM. Ursulinas de esta ciudad, con arreglo al proyecto y condiciones que están de manifiesto en el estudio del arquitecto señor Ansoleaga.

Arriendo de un molino HARINERO. A las once de la mañana del día 18 del corriente se celebrará en la sala consistorial de esta villa de Lerin (Navarra) la subasta en primera cadena para el arriendo del molino harinero del regalo de la misma por tiempo de cuatro años bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Sindicato de Riego.

Persianas superiores ECONOMICAS. Tenemos surtido completo con variacion de colores. Papeles pintados para habitaciones desde 30 céntimos de peseta rolo hasta cinco pesetas, procedentes de Paris, Londres, Berlin, Viena y Madrid.

M. Rubio CIRUJANO DENTISTA. Constitucion 49, 3.º Teléfono 120.

A los cosecheros de vinos. Hacemos saber á los mismos que los sucesores de Vinda de Ibero (Almacén de coloniales Paseo Valencia 30) tienen encargo de remitir vinos al extranjero y lo ponen en su conocimiento para que, los que deseen mandar muestras lo hagan al domicilio indicado.

Primera comunión. Acaba de recibis un elegante y variado surtido en devocionarios propios para ese día, así como recuerdos y targetas para regalos, lo mismo que en artículos de piel y objetos de escritorio, todo última novedad.

Venta ó arriendo. Se vende ó se alquila con muebles ó sin ellos la casa número 4 de la plazuela de San José. En la misma darán razon del precio y condiciones.

Casildo Iriarte, San Nicolás, 4.

Imp. de J. Donato Cumia, Tecenderias, 38.

CARABANA

Interesa à todos saber:

- 1.º Que no existen otras aguas sulfurosas sódicas que las de CARABANA.
- 2.º Que no existe tampoco ningun otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotacion que el de CARABANA y que es de origen volcánico.
- 3.º Que lo demás llamados manantiales, son solamente aguas recogidas en hondos y oscuros pozos ó charcos, productos de exudaciones de terrenos salitrosos que se prestan à manipulaciones artificiales.
- 4.º Que en el manantial de CARABANA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar gratuitamente el agua al nacer para toda comprobacion necesaria.

Son *Purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antihernéticas, Antiescrofulosas y Antisifilíticas.* — eclaradas por la ciencia médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economia y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior.

Opinion favorable médica universal, con 30 grandes premios; 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

DEPOSITO GENERAL POR MAYOR

R. J. CHAVARRI, 87, ATOCHA, 87, MADRID.



Así como Dios *fundó* los auxilios de nuestra *Santa Religión* para el alivio de las enfermedades del *alma*, así también para *curar* las dolencias del *cuerpo* ha *creado* los inmensos recursos de la *Medicina*. Los que la han estudiado con *Fé*, han realizado, al fin, la *Esperanza* de hallar un remedio que permite hoy ejercer la *Caridad* de *curar positivamente* à los que sufren **Tos, Ronquera, Asma, Bronquitis** y demás afecciones de la garganta y pecho, con el excelente **Pectoral Santa María** que combate con **éxito seguro** dichas dolencias.

De venta en todas las farmacias y droguerías. Frasco 3 Ptas.

Depósito en Pamplona droguería y farmacia de D. Valentin M^{ar}quina, Nueva

FÁBRICA DE OBJETOS DE ARTE

en bronce y otros metales

ORFEBRERIA RELIGIOSA.

Candeleros, candelabros, custodias, cálices, vinajeras y toda clase de artículos propios para el culto.

HIJO DE IGNACIO DAMIANS.--BARCELONA.

D. SPACHO, ESCUDILLERS, 24, 26 y 28.

Fábrica y talleres, Mallorca, esquina Balmes.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable à los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlcera gástrica, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentacion y siempre que digestion se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona, peptona de leche.

Elaboracion por medio de vapor y venta al por mayor.
Farmacia: Leon, 13; Laboratorio, QUEVEDO, 7.—MADRID.
Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar.

GRAN CERERIA

Especialidad en cirios blandones, hachas, candelas, y todo lo concerniente al ramo de cereria elaborado con toda perfeccion, al peso, forma y gusto de cada pais en CERAS PURAS DE ABEJAS para el culto calólico y con buenas mezclas de varias clases y precios.

GRAN ECONOMIA por su especial fabricacion sin humo, olor ni carbon.

Blanqueo de cera en gran escala, puras sin mezcla

CERAS AMARILLAS de todas procedencias CERECINA, PARALINA, ESTEARINA y cera vegetal

FABRICA DE BUJIAS ESTEARICAS y TRASPARENRES, BLANCAS y COLORES de todas clases y varios precios. Cirios y blandones estearicos de todas dimensiones.

Casa fundada en 1858

Privilegiada, etc.

Proveedora de la real casa

12 premios DE PRIMERA CLASE. **SALVADÓ Y SALA** Princesa 40, —BARCELONA—

Se remiten notas de precios y catálogos ilustrados gratis.

PASTILLAS PARA LA TOS

DEL **DR. KLEIN**

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Así como las pastillas Nielk son de una eficacia segura contra las afecciones de la boca y de la garganta, estas pastillas del Dr Klein constituyen un remedio seguro para curar toda clase de tos, ya sea de simples resfrados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc., etc. No contienen morfina, y por lo mismo están exentas de los inconvenientes que produce el uso de esta sustancia.—Venta en las farmacias à 6 reales la caja.

En Pamplona: Farmacias del Dr. Mercader, Curia, 2; de D. Felipe Irurita, San Nicolás 28; de D. Miguel Martinez de la Peña, Chaspite, 15; de D. Abundio Irisarri, Zapateria, 36; de D. Joquin Aguinaga, Zapateria, 25, y de D. Javier Valencia, Bolserias 18.—Depósito por mayor, Dr. Klein, Escudiller, 82, bajos, Barcelona.—Depósitos, Hijos de J. Vidal y Rivas; Sociedad Farmacéutica Española; V. Ferrer y C.^a y Uriach y C.^a

A LOS VINICULTORES.

ENOSÓTERO

PARA

CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS

El vino con enosótero jamás se agria y siempre mejora

EL ENOSOTERO es el único que merece el nombre de **CONSERVADOR DE LOS VINOS**; obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo. Unicos representantes en España: J. URIACH Y Comp.^a Moncada, número 20, Barcelona. Pedirlo en las principales droguerías y ultramarinos.

EN PAMPLONA: Sres. Valencia y C Imenares.

Se remite à todas partes.—Pedir prospectos.

LA ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER

Se recomienda por todas partes como el remedio más excelente para la cura de la Escrófula y de Humores Escrofulosos y Cancerosos, Catarro, Herpes, Bilioidad, y toda clase de desarreglos originados de sangre impura. Expele los ácidos que ocasionan el Reumatismo, la Gota, Ciática é Hidropesía. Regula el Hígado y los Riñones, entona el estómago, aumenta el apetito, ayuda à la digestión, cura la dispepsia y alivia la consunción.

Sensación de Fatiga.

Ningún otro depurativo de la sangre está compuesto de ingredientes escogidos con tanto cuidado, tan altamente concentrados é incorporados tan hábilmente. Por eso el siglo ha cedido en ambos hemisferios la medicina de la sangre y el bienestar del organismo después de una enfermedad y debilidad el sistema debilitado en cualquier época del año.

LA ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER,

Fabricada por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.
La venden todos los Farmacéuticos y Tratantes en Medicina.
MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.